

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

ÁREA RESPONSABLE:

19 COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y
SANEAMIENTO.

CONTRATO No:	CAD-007-19-2022
FECHA:	23 DE FEBRERO DE 2022
IMPORTE:	\$608,859.64
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
MODALIDAD:	INGRESOS MUNICIPALES
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	DP/SPR/000733/2021
PROGRAMA/PROYECTO:	E001 AGUA POTABLE Y E002 DRENAJE Y ALCANTARILLADO
FUNCIÓN:	1 PROTECCIÓN AMBIENTAL Y 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBFUNCIÓN:	3 ABASTECIMIENTO DE AGUA Y 3 ORDENACIÓN DE AGUA RESIDUAL, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
LOCALIDAD:	0001 VILLAHERMOSA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
C.O.G:	23701 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL M.A. DANIEL CUBERO CABRALES, EN SU CARACTER DE SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE, LA C. ADRIANA GABRIELA PEÑA CANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO SE LES REFIERA EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

1.1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

- 1.2. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64 fracción II, 65 fracciones I y XXI y 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73 fracción IX del ordenamiento legal citado.
- 1.3. Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación de la persona Titular de la Presidencia Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.
- 1.4. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al M.A. **Gustavo Arellano Lastra**, como Titular de la Dirección de Administración; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 176 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.5. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **Ing. Carlos González Rubio de León**, como Titular de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, ejerciendo las facultades establecidas en el acuerdo de su creación y las previstas en el artículo 257, fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.6. Que el **M.A. Daniel Cubero Cabrales**, Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal y Regidurías, de fecha 10 de junio de dos mil veintiuno emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y con el Acta de Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre del año dos mil veintiuno, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Periodo Constitucional 2021-2024; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- 1.7. Que en fecha 22 de febrero de 2022, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, en su **Segunda Sesión Ordinaria, Ingresos Municipales**, Asunto 4, mediante la modalidad de licitación simplificada menor, derivada de las requisiciones números SAS-REQ-0144-2022, SAS-REQ-0186-2022, SAS-REQ-0188-2022, SAS-REQ-0190-2022, SAS-REQ-0193-2022, SAS-REQ-0229-2022, SAS-REQ-0237-2022, SAS-REQ-0244-2022, SAS-REQ-0192-2022, SAS-REQ-0506-2022, SAS-REQ-0508-2022, se le adjudicaron 38 lotes a **"EL PROVEEDOR"** la **C. Adriana Gabriela Peña Cano**, relativo a la **Adquisición de productos de cuero, piel, plástico y hule** adquiridos como materia prima, por un importe de **\$608,859.64 (seiscientos ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 64/100 M.N.) I.V.A. incluido**; correspondiente a la partida 23701 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule adquiridos como materia prima,

afectando el programa E001 Agua Potable y E002 Drenaje y Alcantarillado, con recursos de Ingresos Municipales; cabe señalar, que la **Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento**, se responsabiliza enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, así mismo, por la comprobación de gastos, toda vez que el pago del servicio contratado corresponde a su presupuesto.

- 1.8. Que derivado del punto que antecede y sujetándose a lo dispuesto en los artículos 22 fracción III y 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 40, fracción II y 41 fracción IV del Reglamento de la misma Ley, basándose en los principios de economía, **eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez**, que aseguren las mejores condiciones para el Municipio y bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante de los bienes, se solicita a **"EL PROVEEDOR"** que proporcione a **"EL AYUNTAMIENTO"** los insumos que se describen en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente contrato.
- 1.9. Que con fecha 13 de enero de 2022, el Comité de Compras del Municipio de Centro; Tabasco, en su Primera Sesión Ordinaria, en el asunto 5, con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 13 de su Reglamento, autorizó que las adjudicaciones cuyo monto sea igual o superior a los **\$350,000.01 (trescientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, será formalizado por medio de un contrato.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 Que es una **C** _____ ana y se _____ dida por el entonces Instit _____ toral, co _____ número de folio al reverso _____ y CURP _____

2.1. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la **Calle Ignacio Manuel Altamirano, número 111, colonia Atasta de Serra, Centro; Tabasco, C.P. 86100**; y que la misma se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con número: **PECA920211851**; según Cedula de Identificación Fiscal emitida por el **SAT**; manifestando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de fecha 19 de febrero de 2022, emitida por el Servicio de Administración Tributaria**

2.2. Que cuenta con plena capacidad jurídica y no tiene **impedimento legal** alguno para la celebración del presente contrato; reuniendo, además, las condiciones técnicas y económicas para prestar al **"EL AYUNTAMIENTO"**, el servicio especificado en la declaración 1.7 y **CLÁUSULA PRIMERA** del presente instrumento, ya que cuenta con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para atender todas las demandas que se susciten con relación al contrato y en su caso, para la adquisición de bienes.

2.3. Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de **Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**, y su reglamento, así como todos aquellos ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación y/o adquisición de bienes objeto del presente contrato.

2.4. Que a la fecha de **celebración del presente contrato**, cuenta con todas las autorizaciones y ha cumplido con todos los requerimientos legales y administrativos necesarios para la celebración del acuerdo de voluntades que se suscribe.

2.5. Que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3. DECLARAN "LAS PARTES":

- 3.1. Que el presente contrato se firma con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción III y 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y los artículos 40, fracción II y 41 fracción IV de su Reglamento y demás artículos, leyes y reglamentos relativos aplicables.
- 3.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato, por lo que libremente y sin coacción alguna se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" se obliga a vender y a suministrar a "EL AYUNTAMIENTO", los bienes especificados los pedidos números 000347, 000361, 000367, 000368, 000371, 000378, 000440, 000369, 000444, 000447, de fecha 23 de febrero de 2022 y 000437 de fecha 24 de febrero de 2022, mismos que se tienen por reproducidos y se detallan a continuación:

Proveedor:		ADRIANA GABRIELA PEÑA CANO			PEDIDO	
Dirección:		IGNACIO MANUEL ALTAMRANO 111 ATASTA DE SERRA CENTRO TABASCO			000347	
Fecha:		23/02/2022	Teléfono:	9932785619	Contrato:	N/A
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago: CREDITO		
Código	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unitario	Total	
0004	2.00	PIEZA	TUBO TUBO PVC PESADO DE 4" X 3 MTS. (PARA INSTALACION ELECTRICA)	\$ 98.00	\$ 196.00	
CANTIDAD CON LETRA: (DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 36/100 M.N.)				Sub Total	\$ 196.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 31.38	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 227.38	

Proveedor:		ADRIANA GABRIELA PENA CANO				PEDIDO	
Dirección:		IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 111 ATASTA DE SERRA CENTRO TABASCO				000361	
Fecha:		23/02/2022	Teléfono:		9932785619	Contrato: NA	
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unit.	Precio Total		
0037	2.00	ROLLO	CONDUCTO DE ALTA DENSIDAD Y ALTO PESO MOLECULAR FACTOR 4 RD-9 DE 1/2" DE Ø PARA AGUA POTABLE DE 150 METROS	\$ 2,100.00	\$ 4,200.00		
0038	1.00	ROLLO	CONDUCTO DE ALTA DENSIDAD Y ALTO PESO MOLECULAR FACTOR 4 RD-9 DE 1/4" DE Ø PARA AGUA POTABLE DE 100 METROS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00		
0056	2.00	PIEZA	TUBO DE PVC HDPE RD-26 DE 8" Ø DE 6 MTS	\$ 4,150.00	\$ 8,300.00		
0057	150.00	PIEZA	VALVULA DECPVC CEMENTANTE DE 1/2" DE Ø	\$ 49.00	\$ 7,350.00		
CANTIDAD CON LETRA: (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)					Sub Total	\$ 21,750.00	
					Descuento	\$ 0.00	
					Iva	\$ 3,480.00	
					Otros Imp.	\$ 0.00	
					Total	\$ 25,230.00	

Proveedor:		ADRIANA GABRIELA PENA CANO				PEDIDO	
Dirección:		IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 111 ATASTA DE SERRA CENTRO TABASCO				000361	
Fecha:		23/02/2022	Teléfono :		9932785619	Contrato: N/A	
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unit.	Precio Total		
0006	3.00	PIEZA	TUBO DE PVC HDPE RD-26 DE 3" Ø 6 MTS. (CON ANILLO PEGADO)	\$ 987.00	\$ 2,961.00		
CANTIDAD CON LETRA: (TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)					Sub Total	\$ 2,961.00	
					Descuento	\$ 0.00	
					Iva	\$ 473.76	
					Otros Imp.	\$ 0.00	
					Total	\$ 3,434.76	

Proveedor:		ADRIANA GABRIELA PEÑA CANO			PEDIDO	
Dirección:		IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 111 ATASTA DE SERRA CENTRO TABASCO			000368	
Fecha:		23/02/2022	Telefono:	9932785619	Contrato:	N/A
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO
Código	Cantidad	Unidad	Concepto	Importe	Total	
0001	6.00	PIEZA	BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON HALO AMPLIO PARA POZO DE VISITA	\$ 2,180.00	\$ 13,080.00	
0002	6.00	PIEZA	TUBO DE PVC REFORZADO PARA DRENAJE SANITARIO TIPO NOVAHOL SERIE 20 DE 8" Ø X 6 MTS. DE LARGO INCLUYE LIGA	\$ 1,600.00	\$ 9,600.00	
0003	6.00	PIEZA	TUBO DE PVC REFORZADO PARA DRENAJE SANITARIO TIPO NOVAHOL SERIE 20 DE 8" Ø X 6 MTS. DE LARGO INCLUYE LIGA	\$ 2,312.00	\$ 18,496.00	
0004	2.00	PIEZA	TUBO SANITARIO NOVAHOL SERIE 20 DE 12" Ø X 6 MTS	\$ 5,300.00	\$ 10,600.00	
CANTIDAD CON LETRA: (SESENTA MIL SESENTA PESOS 16/100 M.N.)				Sub Total	\$ 51,776.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 8,284.16	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 60,060.16	

Proveedor:		ADRIANA GABRIELA PEÑA CANO			PEDIDO	
Dirección:		IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 111 ATASTA DE SERRA CENTRO TABASCO			000371	
Fecha:		23/02/2022	Telefono:	9932785619	Contrato:	N/A
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO
Código	Cantidad	Unidad	Concepto	Importe	Total	
0004	2.00	PIEZA	TUBO DE PVC REFORZADO PARA DRENAJE SANITARIO TIPO NOVAHOL SERIE 20 DE 12" Ø X 6 M DE LARGO INCLUYE LIGA	\$ 14,011.00	\$ 28,022.00	
0007	10.00	PIEZA	TUBO TUBO DE PVC REFORZADO PARA DRENAJE SANITARIO TIPO NOVAHOL SERIE 20 DE 8" DE Ø X 6 M DE LARGO INCLUYE LIGA	\$ 2,312.00	\$ 23,120.00	
0008	12.00	PIEZA	TUBO TUBO DE PVC REFORZADO PARA DRENAJE SANITARIO TIPO NOVAHOL SERIE 20 DE 12" Ø X 6 MTS. DE LARGO INCLUYE LIGA	\$ 5,300.00	\$ 63,600.00	
0009	10.00	PIEZA	TUBO TUBO DE PVC REFORZADO PARA DRENAJE SANITARIO TIPO NOVAHOL SERIE 20 DE 8" Ø X 6 MTS. DE LARGO INCLUYE LIGA	\$ 1,600.00	\$ 16,000.00	
0010	3.00	PIEZA	BROCAL BROCAL BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON HALO AMPLIO PARA POZO DE VISITA	\$ 2,180.00	\$ 6,540.00	
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SETE PESOS 12/100 M.N.)				Sub Total	\$ 137,282.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 21,965.12	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 159,247.12	

Proveedor:		ADRIANA GABRIELA PEÑA CANO			PEDIDO	
Dirección:		IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 111 ATASTA DE SERRA CENTRO TABASCO			000378	
Fecha:		23/02/2022	Teléfono:	9932785619	Contrato:	N/A
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:	CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unitario	Total	
0007	2.00	PIEZA	TUBO DE PVC HOCO RD-26 DE 6" X 45" MM	\$ 925.00	\$ 1,850.00	
0023	1.00	ROLLO	POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD Y ALTO PESO MOLECULAR DE 1 1/2" DE Ø DE 100 MTS.	\$ 3,410.00	\$ 3,410.00	
0024	2.00	ROLLO	POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD Y ALTO PESO MOLECULAR FACTOR 4 RD-9 DE 1/2" DE Ø X 150 METROS	\$ 2,100.00	\$ 4,200.00	
0025	1.00	ROLLO	POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD Y ALTO PESO MOLECULAR FACTOR 4 RD-9 DE 3/4" DE Ø DE 150 METROS	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	
0041	2.00	PIEZA	TUBO DE CPVC DE 1/2" DE Ø X 6 METROS	\$ 109.00	\$ 218.00	
0042	2.00	PIEZA	TUBO DE CPVC DE 3/4" DE Ø X 6 METROS	\$ 178.00	\$ 356.00	
0043	180.00	PIEZA	VALVULA DE CPVC CEMENTANTE DE 1/2" DE Ø	\$ 49.00	\$ 7,350.00	
CANTIDAD CON LETRA: (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.)				SubTotal	\$ 20,984.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 3,357.44	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 24,341.44	

Proveedor:		ADRIANA GABRIELA PEÑA CANO			PEDIDO	
Dirección:		IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 111 ATASTA DE SERRA CENTRO TABASCO			000440	
Fecha:		23/02/2022	Teléfono:	9932785619	Contrato:	N/A
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:	CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unitario	Total	
0046	3.00	ROLLO	POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD Y ALTO PESO MOLECULAR FACTOR 4 RD-9 DE 1/2" DE Ø PARA AGUA POTABLE DE 100 METROS	\$ 1,390.00	\$ 4,170.00	
0047	1.00	ROLLO	POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD Y ALTO PESO MOLECULAR FACTOR 4 RD-9 DE 3/4" DE Ø PARA AGUA POTABLE DE 100 METROS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	
0054	4.00	PIEZA	TUBO DE PVC RD-26 DE 4" Ø X 6 MTS	\$ 1,345.00	\$ 5,380.00	
CANTIDAD CON LETRA: (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 11,450.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 1,832.00	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 13,282.00	

Proveedor:		ADRIANA GABRIELA PEÑA CÁNO				PEDIDO		
Dirección:		IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 111 ATASTA DE SERRA CENTRO TABASCO				000369		
Fecha:		23/02/2022	Teléfono:		9932785619	Contrato: N/A		
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO		
Cantidad	Unidad	Concepto				Precio U	Total	
0001	4.00	PIEZA	BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON HALO AMPLIO PARA POZO DE VISITA				\$ 2,180.00	\$ 8,720.00
0002	5.00	PIEZA	DOBLE DE REPARACION DE PVC SANITARIO SERIE 20 DE 12" DE Ø				\$ 2,012.00	\$ 10,060.00
0004	2.00	PIEZA	TUBO DE PVC REFORZADO PARA DRENAJE SANITARIO TIPO NOVAHOL SERIE 20 DE 18" Ø X 6 M DE LARGO INCLUYE LIGA				\$ 14,011.00	\$ 28,022.00
0006	10.00	PIEZA	TUBO DE PVC REFORZADO PARA DRENAJE SANITARIO TIPO NOVAHOL SERIE 20 DE 6" Ø X 6 MTS. DE LARGO INCLUYE LIGA				\$ 2,312.00	\$ 23,120.00
0008	13.00	PIEZA	TUBO TUBO DE PVC REFORZADO PARA DRENAJE SANITARIO TIPO NOVAHOL SERIE 20 DE 6" Ø X 6 MTS. DE LARGO INCLUYE LIGA				\$ 1,600.00	\$ 20,800.00
0009	15.00	PIEZA	TUBO TUBO DE PVC REFORZADO PARA DRENAJE SANITARIO TIPO NOVAHOL SERIE 20 DE 12" Ø X 6 M DE LARGO (INCLUYE LIGA)				\$ 5,300.00	\$ 79,500.00
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.)						Sub Total	\$ 179,222.00	
						Descuento	\$ 0.00	
						Iva	\$ 27,235.52	
						Otros Imp.	\$ 0.00	
						Total	\$ 197,457.52	

Proveedor:		ADRIANA GABRIELA PEÑA CÁNO				PEDIDO		
Dirección:		IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 111 ATASTA DE SERRA CENTRO TABASCO				000444		
Fecha:		23/02/2022	Teléfono:		9932785619	Contrato: N/A		
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO		
Cantidad	Unidad	Concepto				Precio U	Total	
0001	4.00	PIEZA	MANGUERA PARA DESCARGA DE AGUA DE 2.25" Ø EXTERIOR Y 2" Ø INTERIOR, TRAMO 15.24 MTS. DE LARGO PRESION MAXIMA DE 125 PSI DE HULE SINTETICO POLIFLEX COLOR NEGRO TEMPERATURA MAXIMA 168° CON SUS 2 PZAS DE ABRAZADERAS DE 2" Y 2 PZAS. DE NIPLE DE 2" PARA SU CONEXIÓN CADA UNA.				\$ 10,059.00	\$ 40,236.00
CANTIDAD CON LETRA: (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)						Sub Total	\$ 40,236.00	
						Descuento	\$ 0.00	
						Iva	\$ 6,437.70	
						Otros Imp.	\$ 0.00	
						Total	\$ 46,673.70	

Proveedor:		ADRIANA GABRIELA PEÑA CANO			PEDIDO	
Dirección:		IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 111 ATASTA DE SERRA CENTRO TABASCO			000447	
Fecha:	23/02/2022	Teléfono:	9932785619	Contrato:	N/A	
Tiempo de Entrega:	10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:	CREDITO		
Code	Cantidad	Unidad	Concepto	SubTotal	Total	
0002	1.00	ROLLO	MANGUERA DE ALTA PRESION DE 1" Ø DE 2500 LBS DEPRESION COLOR NARANJA CON 122 METROS DE LARGO	\$51,998.00	\$51,998.00	
CANTIDAD CON LETRA: (SESENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 68/100 M.N.)				SubTotal	\$ 51,998.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 8,319.68	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 60,317.68	

Proveedor:		ADRIANA GABRIELA PEÑA CANO			PEDIDO	
Dirección:		IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 111 ATASTA DE SERRA CENTRO TABASCO			000437	
Fecha:	24/02/2022	Teléfono:	9932785619	Contrato:	N/A	
Tiempo de Entrega:	10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:	CREDITO		
Code	Cantidad	Unidad	Concepto	SubTotal	Total	
0030	2.00	PIEZA	DOCO DE PVC HDPE RD-26 DE 8" Ø X 90" CON ANILLOS PEGADOS	\$ 915.00	\$ 1,830.00	
0045	3.00	ROLLO	POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD Y ALTO PESO MOLECULAR FACTOR 4 RD-8 DE 1/2" DE Ø PARA AGUA POTABLE DE 100 METROS	\$ 1,390.00	\$ 4,170.00	
0046	2.00	ROLLO	POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD Y ALTO PESO MOLECULAR FACTOR 4 RD-9 DE 3/4" DE Ø PARA AGUA POTABLE DE 100 METROS	\$ 1,900.00	\$ 3,800.00	
0053	1.00	PIEZA	TUBO DE PVC REFORZADA PARA DRENAJE SANITARIO TIPO NOVAHOL SERIE 20 DE 6" DE Ø X 6.00 M. DE LARGO INCLUYE LIGA	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	
0054	2.00	PIEZA	TUBO DE PVC REFORZADA PARA DRENAJE SANITARIO TIPO NOVAHOL SERIE 20 DE 8" DE Ø X 6.00 M. DE LARGO INCLUYE LIGA	\$ 2,312.00	\$ 4,624.00	
CANTIDAD CON LETRA: (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.)				SubTotal	\$ 16,024.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 2,563.84	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 18,587.84	

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" por conducto de la Dirección de Finanzas pagará a precio fijo a "EL PROVEEDOR" en contraprestación por el suministro de los bienes especificados en la Cláusula PRIMERA del presente contrato, la cantidad total de **\$608,859.64 (seiscientos ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 64/100 M.N.) I.V.A. incluido**; misma que se pagará en una sola exhibición, al finalizar la contra entrega de los bienes, objeto del presente contrato y el cual se hará efectivo a **ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE.**

El pago se realizará dentro de los treinta y cinco días naturales siguientes a la presentación de las facturas o comprobantes fiscales correspondientes, en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Finanzas, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas, así como toda aquella normatividad aplicable.

TERCERA. -VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato entrara en vigor a partir de su firma y concluirá con la entrega de los bienes especificados en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** en un término improrrogable de 10 días naturales, contados a partir del día en que "EL PROVEEDOR" reciba el pedido correspondiente, siendo este el tiempo en que se dé cabal cumplimiento a todos y cada una de las obligaciones contraídas por "EL PROVEEDOR" y "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. - LUGAR DE ENTREGA

El "PROVEEDOR" se compromete a entregar al "AYUNTAMIENTO" los bienes descritos en la cláusula "PRIMERA" del presente contrato, en el Almacén General del SAS ubicado en Av. Periférico Carlos Pellicer Cámara S/N Col. Guayabal (junto Al CICOM), Villahermosa, Tabasco.

QUINTA. - GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los bienes descritos en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este contrato con la calidad, características y demás especificaciones propuestas en su cotización, obligándose expresamente a garantizarlos contra cualquier defecto o vicios ocultos, así mismo se compromete a cambiar los bienes defectuosos y/o dañados por otro de la misma calidad, características y demás especificaciones requeridas y en las condiciones en que fueron solicitadas, por el mismo precio pactado, según la cantidad descrita en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, sin que ello implique una erogación extra por parte de "EL AYUNTAMIENTO".

SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Si "EL PROVEEDOR" no realiza el suministro de los bienes especificados en la Cláusula "PRIMERA" de este contrato de acuerdo a lo ya pactado y a los procedimientos aplicables, o este resulta deficiente por causas imputables a su personal, "EL AYUNTAMIENTO" lo rechazará, obligándose "EL PROVEEDOR" a pagar como pena convencional a "EL AYUNTAMIENTO" el equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre la cantidad pactada en la cláusula segunda del presente contrato, sin incluir impuestos y no deberá exceder del 20% de la misma.

SÉPTIMA. - DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción III y 32, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, así como el pago de daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por su incumplimiento y en general para garantizar todas aquellas obligaciones contraídas, "EL PROVEEDOR", deberá otorgar dentro del término de diez días naturales a la firma del presente documento, póliza de fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello, a favor de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución por parte de la autoridad administrativa que así lo determine, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, que el propio cabildo determine acciones que afecten el presupuesto de "EL AYUNTAMIENTO" y dificulten o imposibiliten el cumplimiento del mismo, o bien sea porque "EL PROVEEDOR", incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- a) En caso de que no cumpla cuantitativa y cualitativamente con la obligación contraída en los términos del presente contrato.
- b) Si suspende injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos y señalados en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato.
- c) Para el caso de que subcontrate total o parcialmente a un tercero los bienes objeto del presente contrato.
- d) En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa de "EL AYUNTAMIENTO".
- e) El incumplimiento por parte de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.
- f) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- g) Si no entrega los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato en el tiempo convenido.
- h) Si los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** no cumplen con las especificaciones y condiciones pactadas.
- i) La falta de exhibición de la garantía de cumplimiento establecida en la **CLÁUSULA "DÉCIMA PRIMERA"** del presente Contrato.

NOVENA. - CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen, que para el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguno de los supuestos señalados en la cláusula que antecede, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a rescindir el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, sujetándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

Las partes manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su reglamento, así como las disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco vigente, que por naturaleza del propio contrato corresponda aplicar de manera supletoria.

DÉCIMA SEGUNDA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a lo previsto en los artículos 66 fracciones III, IV, V y VI, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio al momento de proporcionar los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato, incluso por los daños que resulten o se causen a terceros con motivo del suministro de los bienes derivado del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", asume cualquier responsabilidad de naturaleza laboral, civil, mercantil, administrativa, penal, fiscal o de seguridad social que se derive del suministro de los bienes contratados, asumiendo incluso en su totalidad la relación laboral con sus trabajadores, pues cuenta con sus elementos propios para el suministro del bien, a como lo requiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia, no es intermediario de forma alguna de "EL AYUNTAMIENTO", por ende en ningún caso "EL AYUNTAMIENTO" será considerado como empleador y/o responsable solidario o sustituto.

DÉCIMA CUARTA. - PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "EL AYUNTAMIENTO" no concederá prórroga alguna.

DÉCIMA QUINTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DÉCIMA SEXTA. - DOMICILIO DE LAS PARTES.

Las partes para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal relacionadas con el presente contrato, señalan los domicilios siguientes:

- a) De "EL AYUNTAMIENTO", ubicado en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, código postal 86035.
- b) De "EL PROVEEDOR", ubicado en Calle Ignacio Manuel Altamirano, número 111 colonia Atasta de Serra, Centro, Tabasco, C.P. 86100.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso por virtud del presente instrumento absteniéndose de comunicarla a cualquier persona ajena a este contrato, asimismo, el proveedor se compromete a utilizarla exclusivamente para la ejecución del mismo, obligándose a devolver especificaciones y demás documentos que le fueron proporcionados por el ayuntamiento al término de este contrato, o cuando este se lo solicite.

DÉCIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

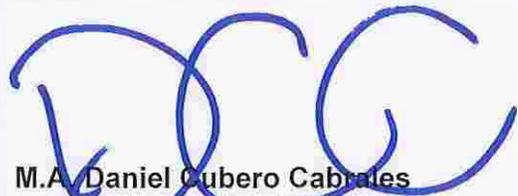
Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes, con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; y por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración



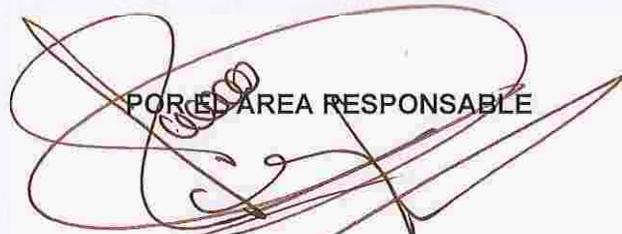
M.A. Daniel Cubero Cabañes
Síndico de Hacienda

POR "EL PROVEEDOR"



C. Adriana Gabriela Peña Cano

POR EL AREA RESPONSABLE



Ing. Carlos González Rubio de León
Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento.

TESTIGOS



Lic. Patricia Eugenia Peralta Rodríguez
Titular del Enlace Administrativo de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.



L.C.P. Laura Violeta Escobedo Velázquez
Subdirectora de Adquisiciones

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA PARTE, LA C. ADRIANA GABRIELA PEÑA CANO, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana".

En atención a la Sesión Ordinaria número **CT/089/2022**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha **08** de junio de **2022**, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **04 Contratos de Prestación de Servicios y 09 Contrato de Adquisiciones**, correspondientes al **Primer Trimestre 2022**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de las **04 Contratos de Prestación de Servicios y 09 Contrato de Adquisiciones**, correspondientes a **Primer Trimestre 2022** en formato PDF, escritas por su anverso y que se detalla en el punto número **II.22**,

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

NÚMERO DE CONTRATO	NATURALEZA	DATOS PERSONALES
CAD-003-08-2022 MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE LEAL	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CAD-004-08-2022 DIANA CITALI RICCOMA CEDO	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CAD-006-2022 ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE FOLIO ELECTORAL DEL APODERADO LEGAL • CLAVE DE ELECTOR DEL APODERADO LEGAL • CURP DEL APODERADO LEGAL
CAD-007-19-2022 ADRIANA GABRIELA PEÑA CANO	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana".

CAD-010-20-22 ADOLFO GARCÍA VÁZQUEZ	GUSTAVO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CAD-011-2022 ADOLFO GARCÍA VÁZQUEZ	GUSTAVO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CAD-012-2022 CLUBASUR	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE FOLIO ELECTORAL DEL APODERADO GENERAL • CLAVE DE ELECTOR DEL APODERADO GENERAL • CURP DEL APODERADO GENERAL
CAD-013-03-2022 PUNTIVA	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • FOLIO ELECTORAL DEL ADMINISTRADOR ÚNICO • CLAVE DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO • CURP DEL ADMINISTRADOR ÚNICO
CAD-019-19-2022 QUÍMICA INDUSTRIAL	NACIONAL PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL • CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL
CPS-019-19-2022 CARMEN VIDAL GUZMÁN	MARÍA DEL PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CP S-020-19-2022 MORALES	ANDRÉS CRUZ PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CPS-021-19-2022 IND	SERVICIOS DE MAQUINADO MANTENIMIENTO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • FOLIO ELECTORAL DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA • CLAVE DE ELECTOR DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA • CURP DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA
CPS-022-03-2022 COMETRA	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE FOLIO ELECTORAL DEL APODERADO LEGAL • CLAVE DE ELECTOR DEL APODERADO LEGAL • CURP DEL APODERADO LEGAL

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

QUIEN CLASIFICA		TITULAR DEL ÁREA
		
MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Ordinaria CT/089/2022, de fecha 08 de junio de 2022